



DECRETO EXENTO N° 1172.-

Curarrehue, 20 agosto 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Pequeños Agricultores.
de agosto del 2018.
- 1.-La solicitud de la Federación de
 - 2.-La Orden de Ingreso N° 690 del día 17
 - 3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.
 - 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
 - 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
 - 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.-Otorgase autorización para FEDERACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES para efectuar ventas de: "FERIA ARTESANAL Y GASTRONOMICA" por 4 meses a contar del 17/08/2018 al 17/12/2018 ambas fechas incluidas en Vicente Pichun s/n la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.
- 2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº

Bº

DIRECCION CONTROL INTERNO (5)

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes